ORDENANZA Nº 4.569.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que en el término de 60 (sesenta) días proceda a llamar a Licitación Pública o Cotejo de Precios, según ordenanza Nº 570/80 (Ordenanza de Contabilidad), para que particulares o empresas del medio se encarguen de la poda y extracción de árboles; previo relevamiento y dirección por parte del departamento pertinente, perteneciente a la Dirección de Espacios Verdes.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 2 de mayo de 2013.